

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 193 – 2020 – GG - EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 04 de agosto de 2020.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 188-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 30 de julio de 2020 y el Decreto Legislativo N° 1505.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1505 entre otros, establece que de manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2020, se autoriza a las entidades públicas a implementar las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 188-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 30 de julio de 2020, entre otros, se resolvió formalizar, por delegación, la nómina de trabajadores de la EPS EMAPICA S.A., que, a partir del lunes 03 de agosto de 2020 hasta el 30 de setiembre de 2020, realizarán trabajo en modalidades mixtas, bajo la combinación de trabajo presencial y trabajo remoto.

Que, el Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, Gerente de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A., solicitó que a sus trabajadores Maribel Lizette Clemente Vera, Carlos Oliverio Delgado Peña, y Leyda Mirella Rojas Injante, se les cambie la forma de realizar su trabajo mixto, y se contemple que de lunes a viernes de 08:00 am - 01:00 pm realizaran trabajo presencial y de 02:00 pm - 05:00 pm realizará trabajo remoto.

Que, el Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., solicitó que a sus trabajadores Albina Huallanca Gonzales y Rolfo Washington Alvarado Reátegui, se les cambie la forma de realizar su trabajo mixto, formulado para el efecto una forma para el mes de agosto y otra para el mes de setiembre.

Que, la Econ. Sonia Eliana Mendoza de Cornejo, Gerente Comercial de la EPS EMAPICA S.A., solicitó que a sus trabajadores Jorge Abraham Jauregui Pazos y Elsa Saénz Huachhuaco, se les cambie la forma de realizar su trabajo mixto.

En virtud de ello, y en aras de proteger la seguridad y salud de los trabajadores Maribel Lizette Clemente Vera, Carlos Oliverio Delgado Peña, Leyda Mirella Rojas Injante, Albina Huallanca Gonzales, Rolfo Washington Alvarado Reátegui, Jorge Abraham Jauregui Pazos y Elsa Saénz Huachhuaco, resulta necesario que vía acto resolutivo se modifique la nómina de trabajadores de la EPS EMAPICA S.A., formalizada mediante la Resolución de Gerencia General N° 188-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 30 de julio de

**EL PERÚ PRIMERO**

sgerenciageneral@emapica.com.pe

Calle. Castrovirreyra N° 487-Ica

056-222773

www.emapica.com.pe

2020, en el extremo relacionado a los citados trabajadores, a efectos de contemplar la nueva forma en que realizarán su trabajo mixto.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1505, y con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, jefe de la Oficina de Recursos Humanos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Modificar la nómina de trabajadores de la EPS EMAPICA S.A., formalizada mediante la Resolución de Gerencia General N° 188-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 30 de julio de 2020, en el extremo referido a los trabajadores Albina Huallanca Gonzales, Rolfo Washington Alvarado Reátegui, Maribel Lizette Clemente Vera, Carlos Oliverio Delgado Peña, Leyda Mirella Rojas Injante, Jorge Abraham Jauregui Pazos y Elsa Saénz Huachhuaco, a efectos de contemplar la nueva forma en que realizarán su trabajo mixto, la misma que se detalla a continuación:

PERSONAL OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL

AGOSTO 2020

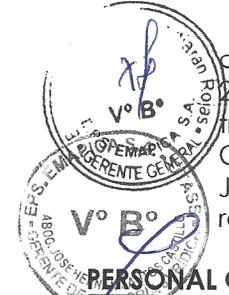
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE JEFE DIRECTO	TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO REMOTO	HORARIO TRABAJO PRESENCIAL	HORARIO TRABAJO REMOTO
1	Huallanca Gonzales Albina.	44770938.	Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.	Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe.	Lunes, miércoles y viernes.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	08:00 am – 1:00 pm.	Lunes, miércoles y viernes: 02:00 pm – 05:00 pm. Martes y jueves: 08:00 am – 1:00 pm. 2:00 pm – 05:00 pm.
2	Alvarado Reategui Rolfo Washington.	80219605.	Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.	Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe.	Martes y jueves.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	08:00 am – 1:00 pm.	Martes y jueves: 02:00 pm – 05:00 pm. Lunes, miércoles y viernes: 08:00 am – 1:00 pm. 2:00 pm – 05:00 pm.

SEPTIEMBRE 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE JEFE DIRECTO	TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO REMOTO	HORARIO TRABAJO PRESENCIAL	HORARIO TRABAJO REMOTO
1	Alvarado Reategui Rolfo Washington.	44770938.	Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.	Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe.	Lunes, miércoles y viernes.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	08:00 am – 1:00 pm.	Lunes, miércoles y viernes: 02:00 pm – 05:00 pm. Martes y jueves: 08:00 am – 1:00 pm. 2:00 pm – 05:00 pm.
2	Huallanca Gonzales Albina.	80219605.	Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.	Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe.	Martes y jueves.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	08:00 am – 1:00 pm.	Martes y jueves: 02:00 pm – 05:00 pm. Lunes, miércoles y viernes: 08:00 am – 1:00 pm. 2:00 pm – 05:00 pm.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe



PERSONAL GERENCIA DE OPERACIONES Y GERENCIA COMERCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE JEFE DIRECTO	TRABAJO PRESENCIAL	TRABAJO REMOTO	HORARIO TRABAJO PRESENCIAL	HORARIO TRABAJO REMOTO
1	Clemente Vera Maribel Lizette.	44173443.	Gerente de Operaciones.	Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	08:00 am – 1:00 pm.	02:00 pm – 05:00 pm.
2	Delgado Peña Carlos Oliverio.	21428485.	Gerencia de Operaciones.	Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	08:00 am – 1:00 pm.	02:00 pm – 05:00 pm.
3	Rojas Injante Leyda Mirella.	21528453.	Sub. Gerencia Técnica.	Nieves Miguel Arpez Acevedo.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	08:00 am – 1:00 pm.	02:00 pm – 05:00 pm.
4	Jauregui Pazos Jorge Abraham.	41554721.	Sub. Gerencia de Servicio Comerciales.	Abog. Viviana Salazar Carpio.	Lunes, miércoles y viernes.	Martes y jueves.	08:00 am – 1:00 pm.	Lunes, miércoles y viernes: 02:00 pm – 05:00 pm. Martes y jueves: 08:00 am – 1:00 pm. 02:00 pm – 05:00 pm.
5	Sáenz Huachhuaco Elsa Clelia.	09600105.	Sub. Gerencia de Servicio Comerciales.	Abog. Viviana Salazar Carpio.	Lunes, miércoles y viernes.	Martes y jueves.	08:00 am – 1:00 pm.	Lunes, miércoles y viernes: 02:00 pm – 05:00 pm. Martes y jueves: 08:00 am – 1:00 pm. 02:00 pm – 05:00 pm.



ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).



ARTÍCULO TERCERO. – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.



ARTICULO DÉCIMO CUARTO. – Notificar el contenido de la presente resolución a los trabajadores Albina Huallanca Gonzales, Rolfo Washington Alvarado Reátegui, Maribel Lizette Clemente Vera, Carlos Oliverio Delgado Peña, Leyda Mirella Rojas Injante, Jorge Abraham Jauregui Pazos y Elsa Sáenz Huachhuaco, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 Econ. Juan Carlos Barandhara Rojas
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR OTASS RAT
 E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovincyna N° 487-Ica
- 📞 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe